

traslado concenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad Aplicada» de las Escuelas Profesionales de Comercio de Alicante y Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*A n u n c i o*

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad Aplicada» de las Escuelas Profesionales de Comercio de Alicante y Valencia.

Segundo.—Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñará la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto.—Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentada— para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se hace publico el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de Derecho Político» de la Facultad de Derecho.*

En virtud de propuesta de la Junta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, y según lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), este Rectorado ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Político», vacante en la citada Facultad de Derecho, en la forma siguiente:

Presidente: Doctor don José Beltrán de Heredia Castaño, Catedrático titular de la primera cátedra de «Derecho Civil» de esta Universidad.

Vocales: Doctor don Enrique Tierno Galván, Catedrático titular de «Derecho Político» de la citada Facultad; Doctor don José Delgado Pinto, Catedrático titular de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la expresada Facultad.

Vocal suplente: Doctor don Vicente Ramírez de Arellano Marcos, Catedrático titular de «Derecho Internacional» de la misma Facultad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 2 de marzo de 1963.—El Rector, Alfonso Balcells.

*RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia Galénica, Técnica profesional y Legislación» de la Facultad de Farmacia.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia Galénica, Técnica Profesional y Legislación» de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien declarar admitido al referido concurso-oposición al único aspirante, don José Luis Vila Jato, por reunir todas y cada una de las condiciones exigidas por la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 17 de abril de 1963.—El Secretario general accidental, José María de Frutos Isabel.—V.º B.º: El Rector, Angel Jorge Echeverri.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 10 de junio próximo, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», Goya, número 10.

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal estarán a disposición de los opositores a partir del día 16 de mayo actual en la Conserjería de la Sección de Escuelas del Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, planta cuarta.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Presidente, José Vigará.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago por la que se convoca al opositor admitido.*

Se convoca al opositor admitido al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago para dar comienzo a los ejercicios correspondientes el día 24 de mayo, viernes, a las nueve de la mañana, en la Biblioteca de la Facultad.

El temario para el primer ejercicio estará a disposición del opositor quince días antes de la fecha indicada en la Secretaría de la Facultad.

Santiago de Compostela, 26 de abril de 1963.—El Presidente, Pablo Lucas Verdú.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION del Tribunal del concurso a plazas de Administradores de Paradores, Albergues y Hostelerías Nacionales por la que se publica la relación de aspirantes declarados aptos.*

Finalizado el quinto y último ejercicio del concurso convocado por Orden de fecha 22 de junio de 1963 para cubrir quince plazas de aspirantes de Administradores de Paradores, Albergues y Hostelerías Nacionales, y a la vista de la puntuación obtenida, han sido declarados aptos los señores que a continuación se relacionan:

Don Benito Montañés Sierra.  
 Don Juan Manuel Ramos Velasco.  
 Don Mariano Sánchez Muñoz.  
 Don Tomás Eugenio Martínez Díaz.  
 Don Manuel Gálvez García.  
 Don Fernando Sagrera Moreno.  
 Don Enrique Jiménez Borbolla.  
 Don Francisco Liberato Pita Robles.  
 Don Eugenio Sos Roy.  
 Don Fermín Martín Martínez.  
 Don José Ramón León Espejo.  
 Dno José Carnero Pandiño.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a una plaza de Taquimecanógrafo.*

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes a una plaza de Taquimecanógrafo de las oficinas de esta excelentísima Diputación, convocada n 19 de enero de 1963, ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Dancausa de Miguel, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Don Juan Ruiz Peña, en representación del Profesorado Oficial.

Don Rufino Hernando Martínez, como representante de la Dirección General de Administración Local.  
 Don Jesús Martínez González, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: Don José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957. Burgos, 2 de mayo de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.—2.196.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.*

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 5 de abril del año en curso, acordó anunciar a oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial de la Escala Técnico-administrativa, especial para los Servicios de Intervención y Contabilidad. Esta plaza se halla dotada con el sueldo base anual de 21.000 pesetas, aumentos quinquenales, dos pagas extraordinarias al año y demás emolumentos reglamentarios.

Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 99, de fecha 29 de abril último, se hacen públicos todos los demás particulares de esta convocatoria, programa de la oposición y modelos de instancia.

Pontevedra, 4 de mayo de 1963.—El Presidente, Antonio Puig. El Secretario, Manuel Casas.—2.207.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 19 de abril de 1963 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a seis reclusos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Antonio Marín Sánchez, Carlos Ruiz San Emeterio, Antonio Blesas Gómez, José Rivas Goicoechea y Rafael Medina Martín, y al de las Prisiones militares de Monteolivete (Valencia) José Rodríguez Agullar.

Madrid, 19 de abril de 1963.

MARTIN ALONSO

*ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Benilde María Rebollo Soba.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña Benilde María Rebollo Soba, representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Reyns, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 29

de septiembre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 1961, sobre el derecho al percibo de pensión de orfandad, se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Benilde María Rebollo Soba, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 29 de septiembre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 1961, por los que, respectivamente, se denegó pensión de orfandad causada por su padre, don Jesús Rebollo Ruiz no se accedió a reposición del anterior y se dispuso estarse a lo ya resuelto, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones, por ser ajustadas a Derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.